•

NACIONAL



RESOLUCIÓN 1395/2020 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Apruébase la Convocatoria Gestión y Difusión Federal del Conocimiento en Salud ante la Pandemia del Covid 19.

Del: 24/08/2020; Boletín Oficial 26/08/2020.

Visto el Expediente EX-2020-31525904-APN-DNTHYC#MS, el Decreto N° $\underline{260/20}$ de fecha 12 de marzo de 2020 y la Decisión Administrativa N° $\underline{457/2020}$ de fecha 4 de abril de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia de COVID-19 declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

Que estas medidas se adoptaron frente a la emergencia sanitaria y ante la evolución epidemiológica de la pandemia, con el objetivo primordial de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación indeclinable del Estado Nacional.

Que la República Argentina ha implementado numerosas medidas tempranas para la contención de la pandemia y la mitigación de los efectos del coronavirus COVID-19, a través de acciones oportunas, controladas y sostenidas que vienen desplegando el Gobierno Nacional, los distintos Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la formación, capacitación e investigación son estrategias esenciales para el fortalecimiento del sistema de salud.

Que resulta fundamental consolidar las experiencias de los equipos de salud, los aprendizajes institucionales y los conocimientos incorporados en los establecimientos y servicios de salud de nuestro país, ante la contingencia de la pandemia COVID-19.

Que, dichas experiencias contribuirán a mejorar la capacidad nacional de respuesta a la pandemia, ya sea en diagnóstico, control, prevención, tratamiento, monitoreo y/u otros aspectos relacionados con COVID-19, requiriéndose de iniciativas que promuevan la gestión y difusión del conocimiento producido.

Que se actúa en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27.541 de Emergencia Sanitaria, el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, la Decisión Administrativa N° 457 de fecha 4 de abril de 2020 y la Ley N° 22.520 y sus modificatorias. Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Dase por aprobada la CONVOCATORIA "GESTIÓN Y DIFUSIÓN FEDERAL DEL CONOCIMIENTO EN SALUD ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19" que como ANEXO I (IF-2020-30345056-APN-DNCH#MS) forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Dase por aprobado el procedimiento de la CONVOCATORIA "GESTIÓN Y DIFUSIÓN FEDERAL DEL CONOCIMIENTO EN SALUD ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19", que como ANEXO II (IF-2020-55656778-APN-UGA#MS) forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Invítase a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad de Autónoma de Buenos

Aires a adherir a la presente medida.

Art. 4°.- La presente medida no implica erogación presupuestaria.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ginés Mario González García

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí: Anexo 1 y Anexo 2.





